

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, evalúe colocar iluminación y señalización en la intersección de la bicisendas en la Calle 12 de septiembre/ Vías de ferrocarril y Combate de San Lorenzo.



Neuquén, 24 de JUNIO de 2026

Señora Presidente


Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner a consideración el presente proyecto de COMUNICACION referente al CARTELERIA BICISENDA.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MARQUEZ
Concejal - Pie. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACION**



VISTO:

Proyecto de Ordenanza N° 0254/2020, sancionado el 16 de junio del corriente y el Proyecto de las "Bicisendas", la Ley nacional N° 24.449; y

CONSIDERANDO:

Que, desde hace tiempo hemos valorado la incorporación de la bicicleta como un medio de movilidad, por sus ventajas tanto para la salud del vecino, como para el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de la movilidad.

Que, la bicicleta se considera el medio de transporte alternativo y sustentable.

Que, en nuestra ciudad, gradualmente se están ejecutando diferentes tramos de la red para bicicletas, que permitirán dar seguridad a los vecinos que utilizan este saludable modo de transporte tan arraigado en nuestras costumbres y adoptado por la mayoría de las ciudades, como solución para los problemas de movilidad y tráfico vehicular.

Que, una ciudad más dinámica, con mejor movilidad interna y mayor facilidad para el uso de la bicicleta es uno de los objetivos que tiene el plan de obra públicas que impulsa la Municipalidad de Neuquén para los próximos años.

Que, caminar seguro y andar en bicicleta es darle prioridad al peatón y prioridad al ciclista. Es un concepto que va aplicado a lo que, entendemos, es lo nuevo para una ciudad moderna.

Que, con más bicisendas o bicicalles, muchos vecinos de Neuquén tendrán la oportunidad de usarlas y dejarán los medios tradicionales (vehículo o colectivo) para trasladarse de un lugar a otro.

Que, la posibilidad de desplazarse por la ciudad en bicicleta tiene dos grandes ventajas: un ahorro para evitar el colectivo y la ejercitación física para mejorar la salud.

Que, las bicisendas deben constituir un lugar seguro para desplazarse.

Que, el Estado debe realizar acciones tendientes a eliminar obstáculos y barreras de posibles accidentes, para garantizar el goce efectivo de los derechos y el cumplimiento cabal de sus objetivos.

Que en la intersección de las calles 12 de septiembre y Combate de San Lorenzo con la bicisenda y las vías del ferrocarril no hay suficientes luminarias que alumbren a los transeúntes, ciclistas y automovilistas; por lo que constituye un riesgo latente para los ciudadanos.

Que, un accidente de tránsito es un suceso inesperado, imprevisto e indeseado, generalmente de consecuencias desagradables con lesiones a las personas y/o daños en las cosas;

Que, la pandemia del coronavirus obligó a las comunidades de todo el mundo a replantear un mejor uso del espacio público para evitar los grandes conglomerados de gente y, de esta manera, minimizar los riesgos del contagio.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Handwritten line starting from the top left and extending diagonally down to the center.

Handwritten symbol resembling a stylized '0' or a small circle.

Handwritten line starting from the center and extending diagonally down to the bottom right.



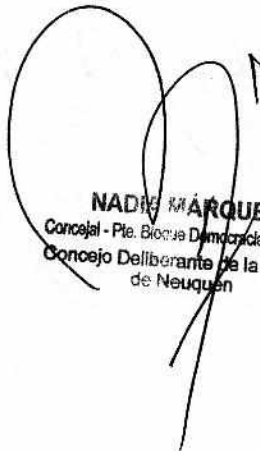
**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**



ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito, evalúe:

1. La iluminación vial en el cruce de la intersección de la bicisenda a la altura de la calle 12 de septiembre/ Vías de ferrocarril y Combate de San Lorenzo.
2. La colocación de cartelería con la indicación de "BICISENDA", "PRECAUCION" para señalar a los automovilistas.
3. La realización de las mismas acciones en intersecciones de bicisendas similares en la ciudad.

ARTICULO 2º): de FORMA. -


NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 43995

Fecha 24/06/20 Folios 02 Hora: 10:43

Firma Mercu [Signature]

Dirección General Legislativa

24/06/2020 ENTRADA Nº 356/2020

Ingresado en la 189-B-2020 para su tratamiento y
 Consideración Exp. o Nota Nº -

Recibió Mercu

Firma [Signature] 10/43

02/07/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

Nº 10/20

Pase a la Comisión Serv. Públicos

Dcción Gral. Legislativa